

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 00-C-DIC- 133

EDGAR COELLO GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reforma al estatuto social de la compañía "**GRAIMAN C. LTDA.**", otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca el 28 de Febrero del 2000, con la solicitud para su aprobación;

QUE, el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores mediante informe No. 231-DJ-00 de 14 de Marzo del 2000 opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-99045 de 14 de Mayo de 1999;

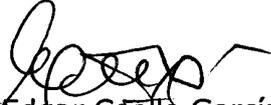
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma al estatuto social de la compañía "**GRAIMAN C. LTDA.**" en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

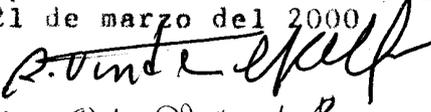
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución, y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 13 MAR. 2000


Dr. Edgar Coello García
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, a 21 de marzo del 2000


Dr. Rubén Dantimilla B.
Notario 2º



crita en esta fecha y bajo el N° 96 del REGISTRO MERCANTIL; juntamente con la escritura de reforma de estatutos de la - compañía GRAIMAN C. LTDA., otorgada ante la señora Graciela Vintimilla de Vázquez, Notaria Segunda Suplente del Cantón-Cuenca, el veintiocho de febrero del dos mil. He cumplido - con lo dispuesto en la presente Resolución. CUENCA, VEINTI- UNO DE MARZO DEL DOS MIL. EL REGISTRADOR.


DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

